



Armenia, 28 ABRIL 2023

Doctor.

**JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ**

Gerente

Red Salud Armenia E.S.E

**Asunto:** Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Primer Trimestre vigencia 2023.

Me permito presentar el informe de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023, el cual comprende la información suministrada por los líderes de los procesos de Subgerencia de Planificación Institucional, Talento Humano, Presupuesto, Jurídica, bienes y servicios, detallando el resultado del análisis realizado a cada una de las erogaciones presupuestales objeto de control de austeridad, y en cumplimiento a las directrices sobre “Medidas de Austeridad del Gasto Público” establecidas en el Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público y Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, las políticas de buen gobierno internas adoptadas por la Gerencia de Red Salud, mediante Resolución 305 de 2021; y de acuerdo a las obligaciones legales asignadas a las Oficinas de Control Interno, en especial lo señalado en la Ley 87 de 1993, Decreto Único Reglamentario 648 de 2017, Rol de evaluación y seguimiento de las medidas de austeridad.

## 1. TALENTO HUMANO

### Administración De Personal Y Contratación De Servicios

Tipo de Vinculación	No. de Cargos Ocupados a 1/01/2023	Tipo de Vinculación	No. de Cargos Ocupados a 30/01/2023
Carrera Administrativa	60	Carrera Administrativa	60
Libre Nombramiento	7	Libre Nombramiento	7
Periodo Fijo	2	Periodo Fijo	2
Provisionalidad	38	Provisionalidad	38
Trabajador Oficial	3	Trabajador Oficial	3
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>Total</b>	<b>110</b>

Dentro del Plan del Cargo de la entidad, se evidencia que al inicio de la vigencia 2023, la entidad contaba con una planta de empleo 154 cargos, de los cuales para el mes de enero se encontraban activos 110 y 44 vacancias.

Se realizó en el mes de enero del 2023, (4) nombramientos Provisionales CODIGO 477-GRADO 01- Celadores, (1) nombramiento Provisional CODIGO 214- GRADO 03. ODONTOLOGO (4 horas).

Las vacancias de los 44 cargos se determinan de la siguiente manera: **34** cargos en vacancia definitiva y no se encuentran ofertadas en la OPEC.

**10 Cargos** que su titular se encuentran ocupando un encargo (Promotoras, Celadores). Para un total de la planta de empleo **154 cargos**.

### FEBRERO DEL 2023

Tipo de Vinculación	No. de Cargos Ocupados a 28/02/2023	Tipo de Vinculación	No. de Cargos Ocupados a 28/02/2023
Carrera Administrativa	60	Carrera Administrativa	60
Libre Nombramiento	7	Libre Nombramiento	7
Periodo Fijo	2	Periodo Fijo	2
Provisionalidad	39	Provisionalidad	39
Trabajador Oficial	3	Trabajador Oficial	3
Total	111	Total	101

Dentro del Plan del Cargo de la entidad, se evidencia que para el mes de febrero de la vigencia 2023, la entidad contaba con una planta de empleo 154 cargos, de los cuales al 28 de febrero se encontraban activos 111 y 43 vacancias definitivas.

Se realizó (1) Nombramientos en provisionalidad CODIGO 211- GRADO 04 Medico General.

Las vacancias de los 43 cargos se determinan de la siguiente manera: **33** cargos en vacancia definitiva y no se encuentran ofertadas en la OPEC.

**10 Cargos** que su titular se encuentra ocupando un encargo (Promotoras, Celadores). Para un total de la planta de empleo **154 cargos**.

Para el mes de marzo del 2023, según Acuerdo 001 del 27 de febrero del 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE EMPLEO DE REDSALUD ARMENIA E.S.E. Y SE INCORPORAN UNOS NUEVOS CARGOS.**

La entidad realizó un estudio Técnico Financiero de rediseño Institucional de la entidad y hace referencia a la estructura administrativa basada en procesos, análisis de procesos, por opciones prioritarias, análisis de funciones y un estudio de cargas laborales, arrojó como resultado la propuesta de la planta de personal acorde a las necesidades administrativas para la operación de la entidad y la prestación efectiva de bienes y servicios. Que de acuerdo al estudio se suprimieron 25 cargos que se encontraban en vacancias definitivas, y No están registradas en la oferta pública de Empleos de Carrera (OPEC).

Item	Código Cargo	No de Cargos	Horas	DENOMINACION	Cargo
1	211	5	8	MEDICO S.S.O.	médico General. S.O.S.
2	412	8	8	Promotora de Salud	Auxiliar Área de Salud (Promotoras)
3	412	9	8	Auxiliar Consultorio Dental	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)
4	412	3	8	Auxiliar Con Dental OPERATORISTA	Auxiliar Área de Salud (Operatorita)

**25 Cargos**

Y, se crearon 22 Cargos distribuidos de la siguiente manera:

Item	Código Cargo	Grado	No de Cargos	Horas	CARGO
1	222	08	1	8	Profesional Especializado Financiero
2	219	07	1	8	Profesional Universitaria. Planeación
3	219	05	1	8	Profesional Universitaria. Jurídica
4	219	05	1	8	Profesional Universitaria Bienes y Servicios
5	219	05	1	8	Profesional Universitaria .Salud Ocupacional
6	367	03	1	8	Técnico Administrativo- Nomina
7	367	03	1	8	Técnico Administrativo Financiera
8	367	03	1	8	Técnico Administrativo-Activos Fijos
9	367	03	1	8	Técnico Administrativo- Jurídica
10	367	03	1	8	Técnico Administrativo -Control Interno
11	367	03	1	8	Técnico Administrativo
12	367	03	1	8	Técnico Administrativo
13	367	03	1	8	Técnico y/o Tecnólogo Gestión Ambiental
14	211	03	1	8	Medico Auditor

14

Los cargos descritos anteriormente se asignaron a los procesos del Modelo de Operación de la entidad, conforme a la Estructura Orgánica definida y con esa condición, se adopta el Plan de Cargos de Red Salud Armenia E.S.E. y se Modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad (*publicada página web institucional*).

De acuerdo a la modificación la planta de empleo quedo conformada de la siguiente manera:

EMPLEOS TIEMPO COMPLETO					
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Naturaleza	Horas
<b>Nivel Directivo</b>					
1	Gerente Empresa Social del estado	085	03	PF	8
2	Subgerente	090	02	LN	8
2	Director Técnico	009	01	LN	8
<b>Nivel Asesor</b>					
1	Asesor (Jurídico)	105	01	LN	8
1	Jefe de Oficina (Control Interno)	006	01	PF	8
<b>Nivel Profesional</b>					
1	P.U. Especializado (Financiera)	222	08	CA	8
1	P.U. Especializado (Talento Humano)	222	08	CA	8



1	Profesional Universitario	219	07	CA	8
1	Profesional Universitario – Planeación	219	07	CA	8
1	Tesorero General	201	05	LN	8
1	Profesional Universitario (Contador)	219	05	CA	8
1	Profesional Universitario – SG- SST	219	05	CA	8
1	Profesional Universitario – Bienes y Suministros	219	05	CA	8
1	Profesional Universitario – Jurídica	219	05	CA	8
1	Médico – Auditor	242	02	CA	6
5	Médico General	211	10	CA	8
2	Odontólogo	214	09	CA	8
11	Enfermero	243	08	CA	8
1	Profesional Área de la Salud (Bacteriólogo)	237	07	CA	8
<b>Nivel Técnico</b>					
1	Técnico Administrativo-	367	02	CA	8
1	Técnico Administrativo- Información y R.	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo- Nomina	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo - Gestión Ambiental	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo – Activos Fijos	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo – Financiera	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo – Control Interno	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo – Jurídica	367	03	CA	8
2	Técnico Administrativo	367	03	CA	8
<b>Nivel Asistencial</b>					
19	Auxiliar Área de la Salud (Enfermería)	412	10	CA	8
2	Auxiliar Área de la Salud (Operatorita)	412	10	CA	8
5	Auxiliar Área de la Salud (Higienista)	412	09	CA	8
5	Auxiliar Área de la Salud (Consultorio Dental)	412	06	CA	8
1	Auxiliar Área de la Salud (Laboratorio)	412	05	CA	8
1	Auxiliar Área de la Salud (información)	412	05	CA	8
6	Auxiliar Área de la Salud (promotoras)	412	02	CA	8
1	Auxiliar en Salud familiar	412	05	CA	8
1	Secretaria Ejecutiva	425	07	LN	8
8	Secretarias	440	05	CA	8
1	Auxiliar Administrativo Suministros	407	05	CA	8
1	Conductor	480	03	CA	8
4	Operario 1	487	02	CA	8
7	Celadores	477	01	CA	8

<b>EMPLEOS TIEMPO PARCIAL</b>					
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Naturaleza	Horas

**VIGILADO Supersalud**  
 Por la defensa de los derechos de los usuarios  
 Línea Gratuita Nacional 0180000513700



Nivel Profesional					
15	Médico General	211	04	CA	4
10	Odontólogo	214	03	CA	4
3	Profesional Universitario Área de la Salud	237	03	CA	4
1	Odontólogo	214	06	CA	5
3	Odontólogo	214	02	CA	3
1	Conductor Oficial				8
2	Operarios oficiales				8
<b>143</b>	<b>CARGOS</b>				

En el primer trimestre de la vigencia la planta de empleo está ocupada con 113 cargos.

Tipo de Vinculación	No. de Cargos Ocupados a 1/03/2023	Tipo de Vinculación	No. de Cargos Ocupados a 30/03/2023
Carrera Administrativa	60	Carrera Administrativa	60
Libre Nombramiento	7	Libre Nombramiento	7
Periodo Fijo	2	Periodo Fijo	2
Provisionalidad	41	Provisionalidad	41
Trabajador Oficial	3	Trabajador Oficial	3
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>Total</b>	<b>113</b>

Es de tener en cuenta que se encuentran en la Oferta Publica (22 cargos) para proveer mediante Concurso de Merito de la CNSC.

Para la vigencia 2023, se realizó un aumento de salario de acuerdo al IPC del 13.12%, es de tener en cuenta que el salario se aumentó para no perder el poder adquisitivo.

En cuanto al gasto generado por personal de planta para el primer trimestre de la vigencia 2023, este alcanzo \$3.996 millones de pesos, los cuales se distribuyen por rubros en el presupuesto de la siguiente manera:

CONCEPTO	GASTO GENERADO PRIMER TRIMESTRE 2023			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GASTO
SUELDO BÁSICO	\$ 28.484.400,00	\$ 706.045.155,00	\$ 367.102.616,00	\$ 1.101.632.171,00
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 0,00	\$ 1.149.424,00	\$ 703.729,00	\$ 1.853.153,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0,00	\$ 3.409.505,00	\$ 1.731.427,00	\$ 5.140.932,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 0,00	\$ 6.589.734,00	\$ 3.346.423,00	\$ 9.936.157,00
PRIMA DE SERVICIO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 0,00	\$ 55.165.120,00	\$ 5.377.420,00	\$ 60.542.540,00
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 0,00	\$ 3.854.000,00	\$ 0,00	\$ 3.854.000,00
PRIMA DE VACACIONES	\$ 0,00	\$ 49.535.237,00	\$ 17.768.537,00	\$ 67.303.774,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 41.289.800,00	\$ 102.762.700,00	\$ 50.403.300,00	\$ 194.455.800,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 29.258.500,00	\$ 72.815.100,00	\$ 35.715.000,00	\$ 137.788.600,00
APORTES DE CESANTÍAS	\$ 0,00	\$ 349.309.318,00	\$ 50.000.000,00	\$ 399.309.318,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 13.368.900,00	\$ 35.098.700,00	\$ 17.147.400,00	\$ 65.615.000,00
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 6.702.200,00	\$ 18.804.000,00	\$ 8.983.500,00	\$ 34.489.700,00
APORTES AL ICBF	\$ 10.028.300,00	\$ 26.325.400,00	\$ 12.860.600,00	\$ 49.214.300,00
APORTES AL SENA	\$ 6.687.400,00	\$ 17.556.300,00	\$ 8.577.300,00	\$ 32.821.000,00
VACACIONES	\$ 0,00	\$ 72.018.138,00	\$ 26.419.825,00	\$ 98.437.963,00
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.999.749,00	\$ 10.999.749,00
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 0,00	\$ 6.231.018,00	\$ 2.212.176,00	\$ 8.443.194,00
ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 0,00	\$ 11.845.785,00	\$ 28.730.559,00	\$ 40.576.344,00
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$ 135.819.500,00</b>	<b>\$ 1.538.514.634,00</b>	<b>\$ 648.079.561,00</b>	<b>\$ 2.322.413.695,00</b>

En cuanto al gasto generado para el mes de febrero, se muestra alto, ya que el gasto de la nómina de enero, quedo incluido en dicho mes.

Referente al mes marzo del 2023, este aumento significo la Modificación al Código 219- Grado 07 al Código 222 Grado 08 Profesional Especializado, y se Indemnizaron un periodo vacacional de la funcionaria Luz Stella Marín Herrán P.E. Código 222- Grado 08 (periodo 2022).

Para el mes de marzo Presupuesto, no asigno reserva para las Cesantías Retroactivas, se envió a la Gerencia un informe del estado actual del Régimen Retroactivo y lo que al momento tenemos en el Fondo de Protección, viendo con precaución el déficit tan grande que se tiene.

En cuanto al fortalecimiento del fondo de cesantías retroactivas, las áreas de talento humano realizan las solicitudes del CDP Y RP, para la reserva de cesantías retroactivas del personal de planta de la entidad correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2023.

Los rubros donde se notan un incremento de valor, cuentan con su justificación soportado normativamente en el área de talento humano de la entidad.

Adicionalmente y de acuerdo al Plan de Bienestar Social y Estímulos vigencia 2023, durante el primer trimestre de 2023, se han realizado pagos al personal, por los siguientes conceptos:

Pago mensual que realiza la Entidad por el concepto de Estimulo por coordinación y/o supervisión de grupos internos de trabajo.

Para los meses de enero, febrero y marzo 2023, se ha efectuado el pago Reconocimiento Estimulo Según Acuerdo Colectivo con el sindicato (Sindess) y Red Salud Armenia por las vigencias 2021 y 2022 del 20%, otorgando a 6 funcionarios un reconocimiento y estímulos por grupos de trabajo, como lo indica el siguiente cuadro para lo cual dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal, concordante con el acuerdo 016 " capitulo 3 articulo 30 de la gaceta municipal de agosto 06 de 1998, creación de Red salud Armenia y articulo 11 Acuerdo colectivo 2020", lo cual se resume así:

### Reconocimiento Estimulo Según Acuerdo Colectivo Del 20% - 2023

Reconocimiento Estimulo Según Acuerdo Colectivo Del 20% - 2023						
Nombre	Cargo	Grupo de trabajo y área que Coordina		Enero	Febrero	Marzo
ROSA AMPARO RAMIREZ ARISTIZABAL	Enfermera	Macro Proceso MISIONAL según Resolución 221 de 16 Julio de 2018.	C.S. CAA SUR	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618
YOLANDA RIVERA	Enfermera	Macro Proceso MISIONAL según Resolución 221 de 16 Julio de 2018.	C.S. PILOTO URIBE	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618
NELCY ORTIZ BETANCOURTH	Enfermera	Macro Proceso MISIONAL según Resolución 221 de 16 Julio de 2018.	C.S. CORREA GRILLO	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618
NANCY STELLA HERNANDEZ BOLAÑOS	Enfermera	Macro Proceso MISIONAL según Resolución 221 de 16 Julio de 2018.	C.S. CLARITA /PARAISO	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618
MAGDA LORENA VILLANUEVA	Enfermera	Macro Proceso MISIONAL según Resolución 221 de 16 Julio de 2018.	Proceso Acreditacion	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618	\$ 1.031.618
LUZ STELLA MARIN HERRAN	P.U. Especializada Talento Humano	Macro Proceso APOYO según Resolución 221 de 16 Julio de 2018.	Talento Humano	\$ 1.125.869	\$ 1.125.869	\$ 1.436.336
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>\$ 6.283.959,00</b>	<b>\$ 6.283.959</b>	<b>\$ 6.594.426</b>

### Pagos realizados de acuerdo a los parámetros establecidos en el plan de bienestar de 2023.

Durante el primer trimestre 2023, se ha venido realizando las actividades programadas dentro del Plan Bienestar Social e Incentivo. Para este trimestre, no se realizó ningún pago por capacitaciones al personal, cabe resaltar que se ha venido realizando capacitaciones de inducción a las personas que ingresaron nuevas a la institución.

### Estimulo por cumpleaños del empleado.

Como estímulo para el empleado, se concede un (1) día de descanso remunerado con ocasión de

cumpleaños, el cual es dado el mismo día para su disfrute, en cumplimiento al artículo 28 del acuerdo colectivo suscrito por Sindess Quindío.

### Bienestar social.

Durante el primer trimestre 2023 se cancelaron por el Plan de bienestar Social e Incentivos, auxilio educativo, anteojos, odontológico, y funerario en cumplimiento el acuerdo colectivo suscrito entre Sindess Quindío y Red Salud Armenia E.S.E, vigencia 2021 -2022; conceptos que están enmarcados dentro del plan de bienestar, los cuales se relaciona a continuación:

Pagos Bienestar Social - Auxilio Educativo Primer Trimestre			
Nombre	Cargo	fecha de pago	Valor pagado
JENNIFER MENDEZ ALMANZA	HIGENISTA	30/03/2023	\$ 859.000
MAURICIO QUINTERO DUQUE	CELADOR	30/03/2023	\$ 360.000
KATTERINE HOLGUIN MATTA	HIGENISTA	30/03/2023	\$ 975.000
NANCY STELLA HERNANDEZ B	ENFERMERA	30/03/2023	\$ 975.000
LUISA FERNANDA MARIN GARCIA	SECRETARIA	30/03/2023	\$ 499.000
GLORIA PATRICIA RICO	SECRETARIA	30/03/2023	\$ 1.160.000
LUZ MERY MONSALVE AGUDELO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30/03/2023	\$ 975.000
ERNEY ORTIZ PANESO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30/03/2023	\$ 499.000
JOSE GUSTAVO ARISTIZABAL	OPERARIO	30/03/2023	\$ 499.000
MARIA BERENICE MERA SANCHE	SECRETARIA	30/03/2023	\$ 975.000
JESSICA JULIETH GARCIA C	HIGENISTA	30/03/2023	\$ 360.000
YASMI TATIANA GARIA QUINTERO	SECRETARIA	30/03/2023	\$ 1.555.000
ANDREA VELASQUEZ JIMENEZ	DTA	30/03/2023	\$ 940.000
NELCY ORTIZ BETANCOURT	ENFERMERA	30/03/2023	\$ 499.000
CLARA LUZ DUQUE TORRES	HIGENISTA	30/03/2023	\$ 998.000
JHON DIEGO RICAUTE OCHOA	VIGILANTE	30/03/2023	\$ 1.474.000
LINA MARCELA SIERRA CORREA	CONTROL INTERNO	30/03/2023	\$ 1.718.000
LESBIA POSADA SANCHEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30/03/2023	\$ 1.950.000
SARA ROJAS BARRANTES	BACTERIOLOGA	30/03/2023	\$ 975.000
SILENA BOTERO PENAGOS	HIGENISTA	30/03/2023	\$ 975.000
ANA MARIA RESTREPO VILLEGAS	JURIDICA	30/03/2023	\$ 975.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 20.195.000</b>

Bienestar Social - Auxilio Anteojos Primer - Trimestre			
Nombre	Cargo	Fecha De Pago	Valor Pagado
ALVARO DIEGO GRANADA AGUDELO	ODONTOLOGO	30/03/2023	\$ 232.000
ROSA AMPARO RAMIREZ ARISTIZABAL	ENFERMERA	30/03/2023	\$ 232.000
NANCY STELLA HERNANDEZ B	ENFERMERA	30/03/2023	\$ 232.000
ANA LILIANA AGUIRRE CASTRO	AUX DE ENFERMERIA	30/03/2023	\$ 232.000
SILENA BOTERO PENAGOS	HIGENISTA	30/03/2023	\$ 232.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.160.000</b>

Bienestar Social - Auxilio Odontologico Primer - Trimestre			
Nombre	Cargo	Fecha De Pago	Valor Pagado
LUZ STELLA MARIN HERRAN	P.U TALENTO HUMANO	30/03/2023	\$ 232.000
LUISA FERNANDA MARIN GARCIA	SECRETARIA	30/03/2023	\$ 232.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 464.000</b>

Bienestar Social - Auxilio Funerario Primer - Trimestre			
Nombre	Cargo	Fecha De Pago	Valor Pagado
ALVARO DIEGO GRANADA	ODONTOLOGO	30/03/2023	\$ 232.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 232.000</b>

Relación trimestral de Vacaciones indemnizadas				
Primer Trimestre				
Nombre	Cargo	Periodos indemnizados	fecha de pago	valor pagado
LUZ STELLA MARIN HERRAN	T.U TALENTO HUMANO		30/03/2023	\$ 10.999.749

El concepto de las vacaciones indemnizadas se encuentra justificada con el respectivo soporte jurídico y resolución expedida por la entidad.

## 2. CONTRATACION DE PERSONAL

### Contratación

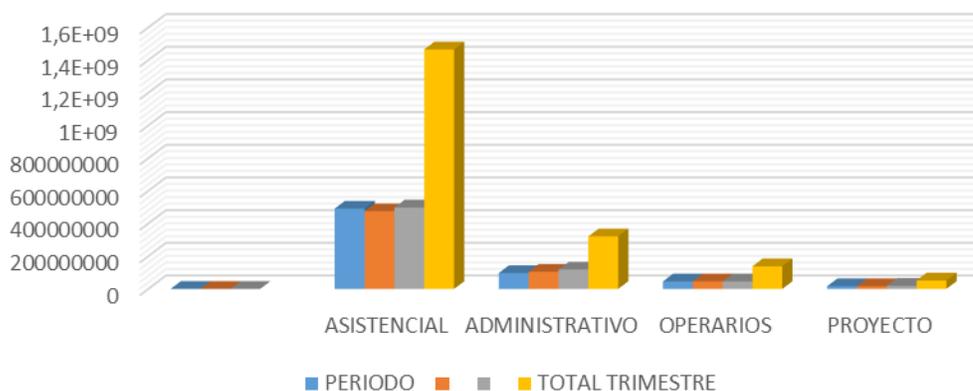
En cuanto a la contratación de personal de apoyo misional y administrativo, se detalla la consolidación del valor pagado por servicios personales indirectos los cuales se distribuyen en: servicios de empleo rubro por

el cual se ejecuta el contrato realizado con soluciones efectivas para la contratación de personal administrativo, proyectos, asistenciales y de mantenimiento. otros servicios profesionales, Técnicos y empresariales n.c.p. correspondiente a contratación de personal de mantenimiento directo; servicios jurídicos; otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., correspondiente a administrativos y directivos, otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., correspondiente al contrato de Mundo Salud; servicio de salud humana – asistenciales directivos. Según la clasificación de los rubros presupuestales para la vigencia 2023.

CODIGO RUBRO	DETALLE RUBRO	VALOR I TRIM
2.4.5.02.09.003.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	90.520.000,00
2.1.2.02.02.008.05.01	SERVICIOS DE EMPLEO	7.060.980.112,00
2.1.2.02.02.008.02.01	SERVICIOS JURÍDICOS	84.500.000,00
2.1.2.02.02.008.03.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	701.794.869,00
2.1.2.02.02.008.02.02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	54.000.000,00
		<b>7.991.794.981,00</b>

TEMPORAL				
DETALLE	PERIODO			TOTAL TRIMESTRE
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
ASISTENCIAL	491.481.694	475.712.277	498.753.003	1.465.946.974
ADMINISTRATIVO	97.432.526	105.329.362	118.974.096	321.735.983
OPERARIOS	46.318.918	46.594.549	45.965.578	138.879.045
PROYECTO	16.592.640	16.592.640	18.948.755	52.134.035
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>651.825.778</b>	<b>644.228.828</b>	<b>682.641.432</b>	<b>1.978.696.037</b>

## PERSONAL TEMPORAL TRIMESTRE 1 VIGENCIA 2023



### RESUMEN NÓMINA PERSONAL TEMPORAL

CARGOS	Mes	Cantidad Pax
PRIMER TRIMESTRE	Enero	237
	Febrero	240
	Marzo	241

### Contratación indirecta Mundo Salud S.A.S.

La empresa de Mundo Salud se encuentra contratada por la entidad para desarrollar el objeto del contrato "Prestación de servicios en el área Administrativa para desarrollar actividades de carácter esencial y de complementariedad de los procesos, integrales de facturación consolidación y GLOSAS- bajo la modalidad de outsourcing en REDSALUD ESE ARMENIA, para lo cual la empresa contratista, prestará sus servicios con personal debidamente CERTIFICADO Y CAPACITADO". Se identifica en el siguiente cuadro la relación del personal contratado durante la vigencia 2023 para el primer trimestre:

MUNDO SALUD					
ENERO		FEBRERO		MARZO	
Auxiliar Facturació	21	Auxiliar Facturación	21	Auxiliar Facturación	21
Citas	8	Citas	8	Citas	8
Auxiliar Admitivo	4	Auxiliar Admitivo	4	Auxiliar Admitivo	4
Técnicos	4	Técnicos	4	Técnicos	4
Tecnólogo	1	Tecnólogo	1	Tecnólogo	1
Mensajero	0	Mensajero	0	Mensajero	0
Supernumerario	1	Supernumerario	1	Supernumerario	1
Profesionales	3	Profesionales	4	Profesionales	4
Citas y Facturación	0	Citas y Facturación covid	0	Citas y Facturación covid	0
Médico auditor	1	Médico auditor	1	Médico auditor	1
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>TOTAL</b>	<b>44</b>
<b>FACTURA</b>	<b>\$ 160.231.623</b>	<b>FACTURA</b>	<b>\$ 163.931.623</b>	<b>FACTURA</b>	<b>\$ 163.931.623</b>

Como lo muestra el cuadro anterior, el mayor vr del personal contratado por Mundo Salud para dar cumplimiento al objeto contractual con Red Salud, fue en los meses de febrero y marzo (44) en promedio, mientras que, en el mes de enero, este disminuyó a 43.

En cuanto al gasto generado por la tercerización del proceso de facturación contratado con la empresa Mundo Salud al cierre de la vigencia, se evidencia que el mayor valor del gasto se concentra en los meses de febrero y marzo por valor de \$ 163.931.623 cada uno; mientras que para el mes de enero se muestra una disminución en el gasto por valor de \$160.231.623.

### 3. SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se detallan los gastos de los Servicios Públicos de la Entidad, evidenciando el consumo en lo que va corrido de la vigencia 2023, con corte a Marzo 2023, así:



DESCRIPCION	ENERO			FEBRERO			MARZO			TOTAL
	NO. CONSECUTIVO	FECHA DE PAGO	VALOR \$	NO. CONSECUTIVO	FECHA PAGO	VALOR \$	CONSECUTIVO	FECHA PAGO	VALOR \$	
PLAN DE CELULAR (CLARO)	-	-	\$ 0,00	33732	3/02/2023	\$ 2.501.773,00	33947	17/03/2023	\$ 4.856.668,93	\$ 13.498.310,89
	-	-	\$ 0,00	33805	27/02/2023	\$ 1.146.811,96	34072	22/03/2023	\$ 3.666.642,00	
	-	-	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00	34061	31/03/2023	\$ 1.326.415,00	
	\$ 0,00			\$ 3.648.584,96			\$ 9.849.725,93			
TELEFONO FIJO (MOVISTAR)	-	-	\$ 0,00	33741	3/02/2023	\$ 456.904,00	33887	7/03/2023	\$ 126.140,00	\$ 6.402.117,00
	-	-	\$ 0,00	33742	3/02/2023	\$ 937.356,00	33888	7/03/2023	\$ 615.958,00	
	-	-	\$ 0,00	33752	6/02/2023	\$ 937.356,00	33889	7/03/2023	\$ 937.356,00	
	-	-	\$ 0,00	33756	8/02/2023	\$ 252.280,00	34056	31/03/2023	\$ 937.356,00	
	-	-	\$ 0,00	33757	8/02/2023	\$ 622.295,00	34057	31/03/2023	\$ 126.140,00	
	-	-	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00	34059	31/03/2023	\$ 452.976,00	
	-	-	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00	
\$ 0,00			\$ 3.206.191,00			\$ 3.195.926,00				
AGUA(EPA)	-	-	\$ 0,00	33716	3/02/2023	\$ 435.386,00	33912	14/03/2023	\$ 144.138,00	\$ 8.890.901,00
	-	-	\$ 0,00	33717	3/02/2023	\$ 250.418,00	33914	14/03/2023	\$ 125.520,00	
	-	-	\$ 0,00	33718	3/02/2023	\$ 553.805,00	33955	22/03/2023	\$ 270.630,00	
	-	-	\$ 0,00	33721	3/02/2023	\$ 124.125,00	33956	22/03/2023	\$ 410.149,00	
	-	-	\$ 0,00	33722	3/02/2023	\$ 227.627,00	34018	29/03/2023	\$ 194.756,00	
	-	-	\$ 0,00	33723	3/02/2023	\$ 152.379,00	34019	29/03/2023	\$ 417.437,00	
	-	-	\$ 0,00	33724	3/02/2023	\$ 38.153,00	34020	29/03/2023	\$ 41.387,00	
	-	-	\$ 0,00	33725	3/02/2023	\$ 424.779,00	34021	29/03/2023	\$ 445.229,00	
	-	-	\$ 0,00	33733	3/02/2023	\$ 211.048,00	34022	29/03/2023	\$ 561.200,00	
	-	-	\$ 0,00	33734	3/02/2023	\$ 243.220,00	34023	29/03/2023	\$ 255.052,00	
	-	-	\$ 0,00	33773	13/02/2023	\$ 84.740,00	34055	31/03/2023	\$ 261.849,00	
	-	-	\$ 0,00	33777	14/02/2023	\$ 128.919,00	34064	31/03/2023	\$ 125.600,00	
	-	-	\$ 0,00	33792	21/02/2023	\$ 244.706,00	-	-	\$ 0,00	
	-	-	\$ 0,00	33793	21/02/2023	\$ 274.258,00	-	-	\$ 0,00	
	-	-	\$ 0,00	33794	21/02/2023	\$ 238.072,00	-	-	\$ 0,00	
	-	-	\$ 0,00	33795	21/02/2023	\$ 295.397,00	-	-	\$ 0,00	
	-	-	\$ 0,00	33854	28/02/2023	\$ 485.823,00	-	-	\$ 0,00	
	-	-	\$ 0,00	33855	28/02/2023	\$ 251.800,00	-	-	\$ 0,00	
	-	-	\$ 0,00	33856	28/02/2023	\$ 505.814,00	-	-	\$ 0,00	
	-	-	\$ 0,00	33857	28/02/2023	\$ 40.548,00	-	-	\$ 0,00	
-	-	\$ 0,00	33858	28/02/2023	\$ 426.937,00	-	-	\$ 0,00		
\$ 0,00			\$ 5.637.954,00			\$ 3.252.947,00				
ENERGIA (EDEQ)	-	-	\$ 0,00	33713	3/02/2023	\$ 1.409.815,00	33872	6/03/2023	\$ 13.758.067,00	\$ 60.300.878,00
	-	-	\$ 0,00	33714	3/02/2023	\$ 12.473.887,00	33875	6/03/2023	\$ 1.508.094,00	
	-	-	\$ 0,00	33715	3/02/2023	\$ 372.206,00	33879	6/03/2023	\$ 123.892,00	
	-	-	\$ 0,00	33727	3/02/2023	\$ 585.464,00	33926	15/03/2023	\$ 510.047,00	
	-	-	\$ 0,00	33728	3/02/2023	\$ 522.544,00	33957	22/03/2023	\$ 1.474.762,00	
	-	-	\$ 0,00	33729	3/02/2023	\$ 226.572,00	34007	29/03/2023	\$ 440.267,00	
	-	-	\$ 0,00	33730	3/02/2023	\$ 1.035.940,00	34008	29/03/2023	\$ 469.405,00	
	-	-	\$ 0,00	33731	3/02/2023	\$ 576.889,00	34009	29/03/2023	\$ 603.552,00	
	-	-	\$ 0,00	33736	3/02/2023	\$ 527.009,00	34010	29/03/2023	\$ 336.901,00	
	-	-	\$ 0,00	33737	3/02/2023	\$ 1.175.892,00	34011	29/03/2023	\$ 1.119.430,00	
	-	-	\$ 0,00	33796	21/02/2023	\$ 1.393.157,00	34012	29/03/2023	\$ 424.094,00	
	-	-	\$ 0,00	33848	28/02/2023	\$ 846.985,00	34013	29/03/2023	\$ 791.344,00	
	-	-	\$ 0,00	33849	28/02/2023	\$ 1.175.570,00	34062	31/03/2023	\$ 1.633.601,00	
	-	-	\$ 0,00	33850	28/02/2023	\$ 698.408,00	34063	31/03/2023	\$ 12.642.013,00	
	-	-	\$ 0,00	33851	28/02/2023	\$ 672.040,00	-	-	\$ 0,00	
	-	-	\$ 0,00	33852	28/02/2023	\$ 235.431,00	-	-	\$ 0,00	
-	-	\$ 0,00	33853	28/02/2023	\$ 537.600,00	-	-	\$ 0,00		
\$ 0,00			\$ 24.465.409,00			\$ 35.835.469,00				
COMITÉ DE CAFETEROS	-	-	\$ 0,00	33726	3/02/2023	\$ 7.200,00	33911	44999.63485	\$ 6.100,00	\$ 27.700,00
	-	-	\$ 0,00	33774	13/02/2023	\$ 14.400,00	-	-	\$ 0,00	
	\$ 0,00			\$ 21.600,00			\$ 6.100,00			

fuentes: BYS

GASTOS CAUSADOS EN SERVICIOS PUBLICOS DE RED SALUD ARMENIA		
CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2023	1ER TRIMESTRE 2022
ENERGIA	\$ 60.300.878,00	\$ 26.616.311,00
AGUA Y ALCANTARILLADO	\$ 8.890.901,00	\$ 11.248.926,00
TELEFONOS FIJOS	\$ 6.402.117,00	\$ 5.562.632,00
TELEFONOS CELULARES	\$ 13.498.310,89	\$ 6.264.038,00
COMITÉ DE CAFETEROS	\$ 27.700,00	\$ 179.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 89.119.906,89</b>	<b>\$ 49.871.107,00</b>

fuentes: BYS

**VIGILADO Supersalud**  
 Por la defensa de los derechos de los usuarios  
 Línea Gratuita Nacional 0180000513700



Como se puede evidenciar, el gasto de energía del primer trimestre 2023 comparado con el primer trimestre 2022 ha presentado un incremento considerado, el cual debe ser revisado y ajustado tomando medidas de uso y ahorro eficiente de energía; lo cual, debe ser objeto de revisión y control por parte del área de bienes y servicios de Red Salud, de la misma manera se les recomienda realizar un seguimiento en cuanto a consumos KW de manera mensual, y revisar con la empresa de energía del Quindío – EDEQ, posibles ajustes a la red eléctrica de la entidad de acuerdo a las necesidades de remodelación de la misma.

En cuanto a la telefonía celular y telefonía fija se debe hacer una revisión y control desde el área de bienes y servicios, en cuanto a la asignación y consumo. Tener en cuenta el **ARTÍCULO Artículo 16. Papelería y telefonía**. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán; a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web. c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. d) *Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.* e) *Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces. Parágrafo. Se podrán adquirir y asignar teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, de manera exclusiva, para el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de los organismos del Estado que ejercen esta función, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente., de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces, del Decreto 444 de 2023.*

Aplicar el **Artículo 21. Sostenibilidad ambiental**. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro: a) *Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.* b) *Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.* c) *Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. De acuerdo al Decreto 444 de 2023.*

#### 4. IMPRESOS PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

En el siguiente cuadro se detallan los conceptos de papelería y materiales e impresiones, de acuerdo a la información suministrada por la responsable de estas adquisiciones durante el primer trimestre de 2023.

En el siguiente cuadro se muestra el consumo de estos rubros discriminado durante el trimestre:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO
RESMA TAMAÑO CARTA	600	\$ 11.710.200
Rollo térmico para impresora 80 mm	120	\$ 844.200
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 12.554.400</b>

Es de tener en cuenta que la entidad debe utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones, las publicaciones de toda la entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web, reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina, para lo cual la entidad establece políticas internas para cumplir con los lineamientos establecidos para las entidades públicas.

## 5. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

Los gastos en mantenimiento, se enfocaron al cumplimiento del plan de mantenimiento de la entidad, mediante actividades como: visitas de inspección, mantenimiento y adecuaciones físicas realizadas en centros de salud, Rutas de Recolección de Residuos Hospitalarios, Embellecimiento en las áreas comunes de los Centros de Salud, Mantenimiento de Sistemas.

El gasto de estos rubros durante la vigencia, se encuentran distribuidos así:

DESCRIPCION	NOMBRE	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022			
MANTENIMIENTOS LOCATIVOS (FERRETERIA)	FERRETERIA	\$ 79.868.419,00	\$ 83.104.775,00			
TODOS LOS MANTENIMIENTO						
MANTENIMIENTO Y RECARGAR DE LOS EXTINTORES	PLAN DE           MANTENIMIENTO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOBOMBAS						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS						
SERVICIO DE FUMIGACION						
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS NEVERAS						
SERVICIOS PUBLICOS				HOSPITALARIO	\$ 89.119.906,89	\$ 49.871.107,90
				PLAN DE CELULAR - TELEFONO FIJO - AGUA - ENERGIA		

Se puede observar en el comparativo de la vigencia 2023 vs 2022 un incremento en los Items de mantenimiento hospitalario y de servicios públicos, objeto de verificación por el área de bienes y servicios. Tener en cuenta el Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes adquisición de bienes muebles e inmuebles del decreto 444 de 2023.

## 6. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.

### ANALISIS DE LOS PROCESOS JUDICIALES I TRIMESTRE DE 2023

Los procesos Judiciales que se encuentran admitidos con corte al 31 de marzo 2023 son 83 procesos, de los cuales se encuentran activos y en trámite judicial 61 procesos, cuyas pretensiones aproximadas ascienden a la suma de **Diecinueve mil seicientos veinti tres millones quinientos Ochenta mil novecientos noventa y siete pesos MCTE (\$19.623.580.997)** sin Indexar, de acuerdo a lo informado por la oficina Jurídica.

Para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2023, la E.S.E. fue notificada de las siguientes admisiones de procesos judiciales.

- 1) PROCESO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, RADICADO: No 2022-636, DEMANDANTE: JUAN CARLOS ROJAS DUQUE, DESPACHO JUDICIAL: Juzgado Séptimo Administrativo del Quindío, PRETENSIONES: En abstracto.
- 2) PROCESO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, RADICADO: No 2022-195, DEMANDANTE: JHON ALEJANDRO CALLEJAS SOTO, DESPACHO JUDICIAL: Juzgado Séptimo Administrativo del Quindío, PRETENSIONES: En abstracto.

#### Procesos Judiciales con sentencia a favor de la entidad que salen del reporte:

- 1) PROCESO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, RADICADO: No 2015-174, DEMANDANTE: Luz Marina González Castro, DESPACHO JUDICIAL: Consejo de Estado, PRETENSIONES: Cien Millones (\$100.000.000) pesos M/CTE.

#### Sentencias judiciales pagadas:

Para este periodo no se realizó pago sentencias judiciales

Atentamente,

  
ANA MARIA RESTREPO VILLEGAS  
Asesora Jurídica

### RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la información registrada en los formatos y los soportes suministrados por cada uno de los responsables y conforme con las evidencias presentadas respecto de la austeridad del gasto del primer trimestre 2023, es importante:

- Establecer medidas de autocontrol y seguimiento a cada uno de los rubros objeto de control y aplicación de las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público conforme con lo señalado en el Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, la Circular No. 05 de 2019, decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998. Decreto 444 del 29 de marzo



de 2023“ por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto público 2023”. y las políticas de austeridad formuladas por la entidad, adoptadas mediante Resolución 305 de 2021 y **la directiva presidencial 08 2022 - directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.**

- Para los responsables del diligenciamiento de los formatos se recomienda nuevamente el reporte oportuno, los diez (10) primeros días hábiles del siguientes mes, ante la Oficina de Control Interno, en forma física y digital a través del correo electrónico de Control Interno, con todas y cada una de las evidencias requeridas, notas descriptivas y demás; de acuerdo con la información suministrada, con el objetivo de que la Oficina de Control Interno pueda realizar un análisis de la información y emitir un concepto sobre el cumplimiento o no de las políticas de austeridad.
- Es importante prestar atención a los dineros que reposan en el fondo de cesantías retroactivas, ya que este cada vez, está más desfinanciado y el efectivo con el que cuenta, no es suficiente para soportar las provisiones que se van generando de las obligaciones por este concepto. *Al cierre del primer trimestre del 2023, el pasivo causado por cesantías retroactivas es de \$2.265 millones de pesos, y el fondo solo cuenta con \$88 millones para soportar posibles erogaciones que se hagan, lo que genera gran preocupación por que el monto está muy reducido respecto al pasivo estimado.*

VIGILADO Supersalud  
Por la defensa de los derechos de los usuarios  
Línea Gratuita Nacional 0180000513700

**RED SALUD ARMENIA E.S.E.** jueves, 11 de mayo de 2023  
801001440-8 1/1

**BALANCE DE PRUEBA**  
DEL MES Marzo DE 2023 DESDE LA CUENTA 2512 HASTA LA CUENTA 2601

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTO MENSUAL		NUEVO SALDO	
		Valor		Valor Debito	Valor Credito	Valor	
2512	CESANTIAS RETROATIVAS	1.756.935.125,23	CR	82.187.029,93	590.912.290,70	2.265.660.386,00	CR
251204	CESANTIAS RETROATIVAS	1.756.935.125,23	CR	82.187.029,93	590.912.290,70	2.265.660.386,00	CR
25120401	CESANTIAS RETROATIVAS	1.756.935.125,23	CR	82.187.029,93	590.912.290,70	2.265.660.386,00	CR
<b>TOTAL ES :</b>							

**RED SALUD ARMENIA E.S.E.** jueves, 11 de mayo de 2023  
801001440-8 1/1

**BALANCE DE PRUEBA**  
DEL MES Marzo DE 2023 DESDE LA CUENTA 1902 HASTA LA CUENTA 1903

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTO MENSUAL		NUEVO SALDO	
		Valor		Valor Debito	Valor Credito	Valor	
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	103.740.362,00	DB	0,00	15.032.530,09	88.707.831,91	DB
190202	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	103.740.362,00	DB	0,00	15.032.530,09	88.707.831,91	DB
19020201	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	103.740.362,00	DB	0,00	15.032.530,09	88.707.831,91	DB
<b>TOTAL ES :</b>				0,00	15.032.530,09		

- En el fondo de sentencias y conciliaciones con corte a marzo 31 de 2023, existe un efectivo de \$637.725.259, para soportar posibles erogaciones que se tengan que hacer por fallos en contra de Red Salud, lo cual también es preocupante que no se hagan trasladado de dineros a este fondo, dado que el fondo cada vez, disminuye más, poniendo en riesgo de no tener dinero para soportar los fallos que salgan en contra de Red Salud y se tengan que cancelar.
- En cuanto a los gastos de servicios públicos, se sigue evidenciando, un incremento en la energía respecto de los trimestres anteriores, por lo que se recomienda realizar revisiones mensuales y seguimiento de consumo en Kwh, para que se puedan tomar acciones respecto de los controles que se



deben tener y determinar los motivos que justifican este incremento. (verificar que aparatos que no se necesiten, queden debidamente apagados en horas no laborales como bombillos, computadores, ventiladores, impresoras entre otros.). *Este incremento ha sido constante, y a la fecha no se evidencia justificación alguna.*

Se recomienda realizar seguimiento cuantificable del consumo de agua y energía, revisión periódica de los sistemas hidrosanitarios, el uso restringido de aires acondicionados y calefactores, realizar campañas periódicas de concientización para el ahorro de agua y optimización del uso de la energía, y revisiones aleatorias en las diferentes áreas, con el fin de revisar los sistemas de alimentación de agua y energía. Implementar sensores de movimiento de luz eléctrica en lugares poco concurridos, entre ellos los baños.

- Continuar con la Implementación uso de papel 100% ecológico, la promoción del uso de papel a doble cara, promover el uso de otras herramientas para el intercambio de documentos, como son el correo electrónico y la herramienta de Torresoft. En el suministro de papelería y elementos de oficina se debe priorizar una revisión permanente de control en entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenamiento, obsolescencia y desperdicio, así como contribuir a la conservación ambiental.
- En aras de dar aplicabilidad a la política de sostenibilidad ambiental, se recomienda realizar monitoreo permanente al consumo de energía y agua; así como fomentar y promocionar una cultura de ahorro de energía, agua y papelería entre todos los colaboradores de toda la entidad, a través de charlas, mensajes, correos, con el objetivo de ir creando conciencia en la responsabilidad colectiva frente al sostenimiento ambiental.
- Verificar a la hora de autorizar horas extras, si se está cumpliendo, respecto de que el valor a pagar por horas extras no exceda, en ningún caso el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público y que el reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en el presente inciso se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, ajustándolas a lo estrictamente necesario en cumplimiento al artículo 4-Decreto 444 de 2023.
- Tener en cuenta la aplicación de los artículos: *5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes adquisición de bienes muebles e inmuebles, 16. Papelería y telefonía. y 21. Sostenibilidad ambiental del Decreto 444 de 2023.*

Finalmente, es importante resaltar, la necesidad de realizar una proyección de los gastos de la vigencia 2023, partiendo de la base de un recaudo efectivo al cierre de cada mes y contrastando con la proyección del recaudo para la vigencia, con el objetivo de no incurrir en un déficit financiero y que no queden cuentas por pagar al final de la actual vigencia, que pueda poner en riesgo la entidad financieramente.

Cabe recordar que los intereses y sanciones, reconexiones, entre otros, que se generen por pagos extemporáneos, no deben ser asumidos por Red Salud, estos deben ser asumidos por los responsables, atendiendo a los hallazgos ya realizados por los entes de control.



De igual forma, idear estrategias para fortalecer el recaudo, de tal manera que este permita soportar el gasto; así como, promocionar la aplicación de las medidas de austeridad al interior de la entidad.

Atentamente,

Lina Marcela Sierra Correa  
**Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno**  
**Red Salud Armenia E.S.E**

Elaborado:  
Lina Marcela Sierra Correa

  
**VIGILADO Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios  
Línea Gratuita Nacional 0180000513700

  
Red GLOBAL  
de HOSPITALES  
VERDES y  
SALUDABLES